

CONSEJO ACADÉMICO ACTA 15 DEL 2002

FECHA: jueves 25 y miércoles 31 de julio del 2002

HORA : 3:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas Rectoría

ASISTENTES:

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ | Presidenta |
| ORLANDO ARROYO ANDRADE | Vicerrector Administrativo |
| MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID | Rep. de los Directores de Programa |
| PABLO EMILIO VILLAMIL BARRIOS | Rep. de los Profesores |
| YAHIR ACUÑA CARDALES | Rep. de los Estudiantes |
| ARMANDO ANAYA NARVAEZ | Secretario |

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Proceso de selección para la admisión en el programa de Fonoaudiología, segundo período académico del 2002.
3. Estudio del proyecto de Resolución "*Por la cual se establece el valor de los servicios y evaluaciones académicas*"
4. Estudio del proyecto de Resolución "*Por la cual se reglamentan las monitorías académicas, deportivas y culturales; los Auxiliares de granja y los Auxiliares de Cátedra de la Universidad de Sucre*"
5. Análisis propuesta "*Sistemas de créditos académicos*".
6. Estudio del proyecto de Resolución "*Por medio de la cual se conforma el grupo del Centro de Creación de Empresas de la Universidad de Sucre*"
7. Correspondencia
8. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Verificado el quórum se inicia la sesión. El orden del día es leído y puesto a consideración de los miembros, los cuales lo aprueban.

2. Estudio y aprobación Actas 13 y 14 del 2002.

Luego de estudiadas las Actas 13 y 14 del 2002, se aprueban con ligeras modificaciones en la redacción sin afectar el contenido.

3. Estudio del proyecto de Resolución "Por la cual se establece el valor de los servicios y evaluaciones académicas"

El Vicerrector Académico hace la presentación del proyecto de Resolución "Por la cual se establece el valor de los servicios académicos y evaluaciones académicas". Explica que el Reglamento Estudiantil vigente derogó el Acuerdo 014 de 1999, acto que contenía la base de liquidación de éstos servicios, agrega que el proyecto que se está presentando llena el vacío que hoy tenemos en este aspecto.

El Representante de los Estudiantes solicitó hacer una revisión de los porcentajes del proyecto utilizando como base el Acuerdo 014 de 1999 indexado con el IPC y compararlo con la propuesta.

Se entra a debatir fijando el valor de los siguiente derechos académicos como un porcentaje del salario mínimo legal vigente de la siguiente forma:

| | PROPUESTA PRESENTADA | PROPUESTA APROBADA |
|-----------------------------|----------------------|--------------------|
| Inscripción | 15% | 12% |
| Certificado de notas | 3% | 3% |
| Certificado de estudios | 3% | 2% |
| Carnet estudiantil | 3% | 3% |
| Derecho de grado pregrado | 15% | 20% |
| Duplicado del acta de grado | 10% | 20% |
| Duplicado del diploma | 30% | 40% |
| Habilitación por asignatura | 4% | 2.5% |
| Validación por asignatura | 30% | 30% |
| Supletorio | 4% | 6% |

El Representante de los Estudiantes no estuvo de acuerdo con los porcentajes asignados al duplicado del acta de grado, duplicado del diploma y supletorio por considerar que los valores resultantes no se ajustan a las condiciones económicas de los estudiantes de la Universidad.

4. Estudio del proyecto de Resolución "Por la cual se reglamentan las monitorías académicas, deportivas y culturales; los Auxiliares de granja y los Auxiliares de Cátedra de la Universidad de Sucre"

El proyecto es debatido por los miembros del Consejo, llegándose a la conclusión que debe hacerse algunos ajustes, entre los cuales se destacan:

- Los Monitores deben ser diferenciados de acuerdo a su complejidad y que acorde con la complejidad sea su remuneración.

- El Artículo 2° se cambia la frase "el que posea más méritos" por "el que posea mejores méritos".
- El Artículo 4° en el Literal e) se sube la calificación de 3,5 a 4 y se anexa un literal K que expresa "tener el aval del docente de la asignatura".
- El Artículo 5° la convocatoria debe hacerse en las dos primeras semanas de inicio del semestre.
- El Artículo 7° al final se le anexa "y el docente de la asignatura".
- El Artículo 8° quedará así: "Dentro de los tres días siguientes a la selección de los monitores, el Jefe de Departamento al que está adscrito la asignatura solicitará ante la División de Recursos Humanos la legalización de su vinculación".
- El Artículo 9° variar 1444 por Decreto 1279 de 2002, igual sucede en el Artículo 20°.

Con las observaciones realizadas, los miembros del Consejo Académico deciden comisionar al Vicerrector Administrativo para que estudie dicho proyecto y en la próxima sesión haga una exposición que facilite su aprobación.

Igualmente se decide solicitar a los Consejos de Facultad, Vicerrectores, Jefes de Departamento, División de Bienestar Social Universitario y División de Recursos Humanos, que fijen los requisitos para que en una asignatura se designen Auxiliares de Cátedra y monitores académicos, requisitos para asignar Auxiliares Administrativos, de Granja y de Sistemas y requisitos para asignar monitores en las actividades deportivas y culturales. Esta solicitud deberá ser tramitada con premura a fin de expedir la mencionada Resolución.

5. Análisis propuesta "Sistemas de créditos académicos".

El Vicerrector Académico presenta para conocimiento, estudio, análisis y respectiva aprobación la propuesta de "Sistemas de Créditos Académicos". La Presidenta informa que a la Universidad llegó una invitación para participar en un seminario internacional que sobre el tema "Créditos Académicos" se realizará en la ciudad de Bogotá. Por la Universidad asistirá al evento un miembro del Comité de Autoevaluación y Acreditación.

Los miembros del Consejo deciden que el funcionario comisionado haga un análisis de nuestra propuesta a la luz de los criterios expuestos en el seminario, postergando por unos días, la aprobación de dicha propuesta.

6. Estudio del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se conforma el grupo del Centro de Creación de Empresas de la Universidad de Sucre"

Los miembros del Consejo Académico consideraron que la iniciativa es muy importante para todos los programas que se ofrecen en la Universidad. Se hace la observación que el Centro de Creación de Empresas debe ser autosostenible y no ser una carga burocrática para la

Universidad, sino un ejemplo de visión de empresa que se debe proyectar a la comunidad. El Centro debe funcionar como una especie de Consultorios Jurídicos que funcionan en las Facultades de Derecho, pero que a la vez sirvan como una forma de extensión y difusión de conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicios en donde se pueda vincular a egresados, trabajadores, estudiantes y comunidad en procura del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Para adecuar el proyecto a lo pretendido por el Consejo Académico, se comisiona al profesor *Wilson Cadrazco Parra* adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que realice los ajustes al proyecto de Resolución.

En este estado de la sesión, se conviene suspender la sesión para continuar el día miércoles 31 de julio a las 3:00 p.m.

Continuación de la Sesión

FECHA: jueves 25 y miércoles 31 de julio del 2002

HORA : 3:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas Rectoría

ASISTENTES:

| | |
|---------------------------------|----------------------------|
| LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ | Presidenta |
| ORLANDO ARROYO ANDRADE | Vicerrector Administrativo |
| JOSE A. CORTINA GUERRERO | Vicerrector Académico |
| JESUS A. CEPEDA CORONADO | Rep. de los Decanos |
| PABLO EMILIO VILLAMIL BARRIOS | Rep. de los Profesores |
| ARMANDO ANAYA NARVAEZ | Secretario |

7. Correspondencia

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ingeniería, en el cual exponen que existen casos y situaciones en el programa de Ingeniería Civil presentados por el Jefe de Departamento, los cuales no se han podido solucionar por presentarse dificultades para ellos, para lo cual realizan consulta al Consejo Académico con el fin de obtener los lineamientos para definir estas situaciones, haciendo un detalle de ellas. Los miembros del Consejo deciden que cada caso expuesto debe ser individualizado abriendo un expediente para que en él reposen las versiones de estudiantes, profesores y personal administrativo que tengan conocimiento de la situación anómala; lo anterior, para hallar una solución a cada caso sin que se cohoneste con las faltas cometidas. Esta información debe ser trasladada a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que actúe según su competencia.

- Se lee un oficio remitido por el Vicerrector Académico, suscrito

por los profesores *Jesús Cepeda Coronado* y *Reginaldo Gómez*, dirigido al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en el oficio solicitan que se estudie y viabilice la formalización del acto condición a la docente *Marlen Montes Castro*. Los miembros del Consejo Académico hacen claridad que cuando se presentan condiciones de índole administrativo, éstas deben ser resueltas por la Rectoría, caso de Coordinación y Asistencia como responsable del Diplomado en Docencia Universitaria y Coordinación y Asistencia como responsable del Diplomado en Investigación Educativa, Convenio Unisucro-Uniantioquia, y las condiciones de índole académica, le corresponde definir las los Consejos de Facultad, tal es el caso de la coordinación, asesoría a los grupos de Práctica Docente II de Licenciatura en Educación Ambiental, sede San Marcos. Por lo anterior se decide que las peticiones se eleven a las correspondientes dependencias u organismos que les compete la solución.

- Se lee un oficio suscrito por *Javier Banquez* y otros estudiantes de la Universidad de Sucre, en donde solicitan revocar la Resolución "Por la cual se establece el valor de los servicios y evaluaciones académicas". Los miembros del Consejo Académico después de analizar el asunto, concluyeron que contra la mencionada Resolución no proceden estos recursos. De esta posición se apartó el representante de los estudiantes, y propuso que antes de ser rechazada la petición de revocación, debería hacerse una consulta jurídica, sin embargo la propuesta no prosperó.

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual denuncian unas amenazas contra la profesora *Astrid Contreras Orozco*, adscrita al programa de Enfermería y quien coordina la asignatura *ENFERMERÍA MÉDICO - QUIRÚRGICA AVANZADA* en la modalidad de presencial concentrado, que es cursada por 40 Auxiliares de Enfermería de diversos municipios de Sucre, Bolívar y Córdoba, quien recibió una llamada telefónica en la que una persona con voz de hombre amenazó de muerte a la profesora y a su hija si alguna de las estudiantes de éste curso llegase a perder la asignatura. Los miembros del Consejo deciden comisionar al Dr. *Pablo Emilio Villamil* Representante de los Profesores ante este Consejo para que se sirva redactar un comunicado a nombre del Consejo Académico rechazando este tipo de intimidaciones y amenazas.

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el cual proponen seleccionar al docente *Julio Cogollo Lidueñas* para que participe en el Consejo de Facultad y Comité Curricular, debido a que el profesor *Wilson Cadrazco Parra* se encuentra incapacitado y es el único docente de planta de la Facultad. Los miembros del Consejo Académico consideraron improcedente este tipo de proposiciones, debido a que la reglamentación interna no lo permite. Se extrañaron que la proposición fuera hecha por el Consejo de Facultad, considerando que sus miembros deben tener pleno conocimiento de las normas internas que nos rigen para no atropellarlas.

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ingeniería, en el cual exponen que el Consejo de Facultad aprobó y

avaló los esquemas planteados para asignar la matriz de precedentes y correquisitos en el plan de estudios del programa de Ingeniería Civil, para lo cual señalan que anexan dicho planteamiento y el acta del Comité Curricular No. 06 de Ingeniería Civil. Los miembros del Consejo deciden no estudiar dicha solicitud, ya que no posee los respectivos soportes señalados.

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ingeniería, en el cual aprueban la solicitud de descarga académica del profesor *José María Rodríguez Rasch* en la asignatura Procesos I del programa de Ingeniería Agrícola, quedando con una carga académica de 10 horas; a la vez se aprueba que el docente *Benjamin López Iriarte* lo reemplace en dicha asignatura. Los miembros del Consejo Académico decidieron enviarle una copia de la solicitud al Vicerrector Académico para que aclare el asunto, resuelva y entere a este Consejo de la solución por él propuesta.

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el cual informan que se recibió oficio del ICFES del 30 de mayo del presente donde aprueban la inclusión de las Prácticas Empresariales o Pasantías en el programa de Zootecnia. Igualmente informa que el Consejo de Facultad acordó incorporarla al plan de estudio del programa de Zootecnia a partir del segundo período académico del 2002, para lo cual requieren recibir el aval del Consejo Académico. Los miembros del Consejo Académico deciden dar el aval a la petición presentada.

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el cual informan que recibieron un oficio suscrito por el docente *Oscar Vergara Garay* en el cual anexa fraude encontrado a la estudiante *Damith Doria Betin* en el examen realizado el 28 de junio del presente en la asignatura Genética General. Revisado el caso, el Consejo de Facultad consideró que es una falta grave que viola lo estipulado en el Reglamento Estudiantil y deciden remitirlo para que se tomen las medidas pertinentes. El Consejo Académico resolvió autorizarlos para que inicien el proceso disciplinario y acorde con los resultados del mismo, califique y si es de su competencia sancione. A la vez les sugiere que pueden contar con la Asesoría de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en el cual remiten la aclaración solicitada por el Consejo Académico de las intensidades horarias de los maestros Consejeros. Los miembros del Consejo una vez enterados de las aclaraciones sobre las intensidades horarias de algunos maestros consejeros, decidió aprobarlo.

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en el cual recomiendan la propuesta de ofrecimiento del curso titulado *Diagnóstico Molecular de Enfermedades Infecciosas: PCR y sondas de ADN* remitida por el Comité Curricular del programa de Biología. Los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el

ofrecimiento del curso, para lo cual deben hacer los ajustes en el calendario.

- Se lee un oficio suscrito por el estudiante *Elver Oviedo Vergara* Coordinador del Evento de las "V Olimpiadas Escolares de Matemática, Ronda Departamental", en el cual comenta que no se especificó como se iba a cubrir el presupuesto aprobado por el Consejo Académico para dicho evento, por lo cual solicita se les informe concretamente que les puede ofrecer la Universidad de Sucre. El Representante de los Estudiantes propuso que el Estudiante en mención se le invitara para que sustentara el oficio. Los miembros del Consejo aprueban la petición y permiten que el estudiante *Elver Oviedo* sustente dicha solicitud. Después de ser escuchado, los miembros del Consejo deciden que por intermedio de la Vicerrectoría Administrativa recibirá las instrucciones para darle curso a su petición.

- Se lee un recurso de reposición y apelación contra la Resolución 021 del 18 de junio del 2002 "por medio de la cual se impone una sanción y se exime a unas estudiantes" presentado por la estudiante *Mayra Alejandra Sierra Ruíz*. El Consejo Académico después de admitir y revisar el recurso de reposición y apelación contra la Resolución 021 del 18 de junio de 2002, consideró prudente conocer el punto de vista del Asesor Jurídico Dr. *Raúl Vergara* para resolver el recurso en mención.

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en el cual envían el calendario académico del tercer semestre de la Especialización en Biometría para conocimiento y fines pertinentes. El Consejo Académico decidió aprobar dicho calendario.

4. Varios

- ❖ El Secretario del Consejo, informa que la ceremonia de grados establecida en el Reglamento Estudiantil, no se realizó debido a que el presente semestre académico no finalizó acorde con la programación inicialmente fijada. Los miembros del Consejo Académico deciden solicitar al Consejo Superior autorización para la celebración de la ceremonia de grado en fecha diferente a la establecida por el Reglamento Estudiantil.

- ❖ Los miembros del Consejo Académico en sesión del día 25 de julio del presente, decidieron solicitarle a los Consejos de Facultad la revisión de los cursos vacacionales que se han dado en los dos últimos semestres y lo que se tenga proyectado iniciar; así mismo les previene que en las condiciones actuales, no es posible ofrecer éste tipo de cursos con la calidad requerida. El Representante de los Estudiantes deja constancia que no está de acuerdo con esta posición y según su punto de vista estos vacacionales si pueden ofrecerse con calidad en el lapso propuesto. Los miembros del Consejo Académico deciden solicitar a los Consejos de Facultad enviar una propuesta de reglamentación del Artículo 76° del Reglamento Estudiantil. De otro lado se decidió solicitarles asignar la carga académica de los docentes de planta y

pasar necesidades sin nombres para catedráticos. El Consejo Académico sesionará nuevamente el próximo miércoles 31 de julio del presente, por lo que este mensaje va con nota de premura, a fin de ser definida esta situación.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión a las 5:00 de la tarde.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario *Elvira D.R.*

El Secretario General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día 22 de agosto de 2002, en sesión de Consejo Académico.

Original firmada por:
Armando Anaya Narváez
Secretario General